

INSTRUCTIVO EGRESADOS 2013

Rogamos se tenga en cuenta los plazos estipulados en la resolución 59/08 CGE para la emisión de los títulos en fecha.

Para bajar la resolución 59/08 CFE y sus modificatorias, siga este link www.me.gov.ar/consejo/resoluciones/cf_resoluciones.html

Les informamos que cuando estén legalizados los títulos se les comunicará por medio de la dirección de nivel o departamental correspondiente para que los puedan retirar presentando la nómina correspondiente. Los títulos de las escuelas públicas del interior se enviarán por SACA a departamental, como se venía haciendo.

Para la legalización de los títulos se respetará la fecha de entrada de los títulos. En caso, de urgencia imperiosa por favor enviar un mail a titulosmesadeentrada@hotmail.com.ar detallando los urgentes.

Recordar que deberán instalar para la promoción 2013 la versión 3.0.6. que corrige la mayoría de los errores detectados en la 3.0.1 y 3.0.3 (www.me.gov.ar/sistemas/analiticos). Tener en cuenta, que en los casos de duplicados o triplicados ya aparece la palabra impresa debiendo consignar en estos casos en observaciones “duplicado o triplicado del Número “

En caso de tener algún inconveniente con el sistema informático, por favor, consultar con la Dirección de Informática al (0343) 4209343

Visto que se cometen varios errores con respecto al orden de las firmas reiteramos que el mismo es: secretario, luego director y la última línea para el departamento títulos, evitando colocar en esos espacios el sello del establecimiento.

Con respecto al llenado de los títulos de los egresados 2013 deberán guiarse estrictamente por lo consignado en sus libros matrices; esto es:

- 1 año con las materias del séptimo de la egb 3 con sus respectivas notas.
- 2 y 3 año con las materias del segundo y tercer año del CBC y sus respectivas notas
- 4, 5 y 6 año con las materias de la nueva escuela secundaria Res. 3322/10 CGE y 3490/10 CGE
- Con respecto a la validez nacional deberán tomar en todos los casos la cohorte 2011 (ingreso) ya que en ese año entraron efectivamente al plan avalado por dicha resolución.

Solicitamos que en caso de dudas, sobre el plan implementado por su establecimiento realicen la consulta pertinente en su correspondiente dirección de nivel (Dirección secundaria/Técnica/Adultos/Superior)